



Fondo europeo
para la Paz

MASCA Paz
sur del Meta



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FACILITADOR TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA ESCUELA CAMPESINA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

En 2017, la Unión Europea y el Instituto Amazonico de Investigaciones Cientificas – SINCHI suscribieron el contrato de subvención No. T06.4 para la ejecución de la acción denominada “Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – Mascalpaz”, el cual tiene como objetivo general: contribuir a la paz y bienestar de la población de la Macarena (Municipios de Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa) en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz, y como objetivo específico “Promover el desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional organizativo, y la construcción de una paz duradera en los municipios seleccionados”.

De esta iniciativa forman parte en calidad de beneficiarios de la acción, las siguientes entidades y organizaciones, encargadas de dinamizar los resultados propuestos en el proyecto MASCAPAZ: Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM; Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – Cordepaz; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena; Departamento del Meta y La Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el AMEN – Corpoamen.

Con el proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – Mascalpaz, La Unión Europea, a través del Instituto Sinchi y los beneficiarios anteriormente descritos se proponen a través de los siguientes resultados dar continuidad a los esfuerzos realizados en la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia apoyando las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC, en la región de la Macarena, sector Norte:

- R1. Se han fortalecido economías locales inclusivas, legales y competitivas en los cuatro municipios.
- R2. Se implementa el proceso de ordenamiento ambiental, formalización predial y protección del recurso hídrico en las áreas priorizadas del AMEN.
- R3. Los cuatro municipios del proyecto cuentan con bienes públicos mejorados y ampliados para la integración social territorial.
- R4. Fortalecida la cohesión social y mejorado el tejido social y comunitario del territorio en un escenario de fomento de la identidad campesina y arraigo por el territorio.

En este contexto, La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – Cordepaz, tiene bajo su responsabilidad la ejecución parcial del Resultado 3 en coordinación con la Secretaría de Educación del departamento del Meta y la ejecución total del resultado 4; para ello suscribió con el Instituto Sinchi el Convenio de Cooperación No. 08 de 2018 y con departamento del Meta el Convenio de Asociación No. 1145 de 2019.

Las actividades derivadas del R4, tiene como propósito consolidar capacidades para la gobernanza, partiendo del reconocimiento de la cultura propia de las organizaciones productivas, imaginarios sobre el territorio, intereses individuales y colectivos en torno a la construcción de paz, que no necesariamente generan espacios de encuentro con la institucionalidad que permitan ordenar apuestas colectivas que desarrollen los instrumentos de planeación locales, la construcción permanente de un modelo de producción sostenible y se genere arraigo por el territorio.

Sobre esta base, el Proyecto MASCAPAZ incluyó la actividad conocida internamente como “**Escuela Campesina de Economía Solidaria**” que busca fortalecer capacidades de interlocución entre la base social de los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico y la institucionalidad presente en el mismo, generar capacidades asociativas solidarias en las organizaciones que permitan fortalecer el arraigo y la apropiación en el territorio e identificar las iniciativas culturales, ambientales y pedagógicas campesinas de organizaciones sociales y comunitarias.

Con lo expuesto anteriormente, es necesario, identificar las condiciones actuales en las que se encuentran las organizaciones sociales del territorio, con el propósito de vincular al proceso aquellas que cuenten con una trayectoria de acción en beneficio de sus asociados, se encuentren realizando acciones a nivel local, departamental o regional que impacte en términos sociales y económicos.



Fondo Europeo
para la Paz
Colombia

MASCA Paz
sur del Meta



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ para apoyar y ejecutar los procesos operativos y logísticos requeridos para la implementación de la Escuela Campesina de Economía Solidaria en el marco del desarrollo de la Subvención T06.4 de 2017- proyecto MASCAPAZ.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán responsabilidades adicionales del contratista seleccionado:

a. Obligaciones generales

- 1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos efectuados por Cordepaz.
- 2) Presentar informes sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas, acompañado de los avances en el desarrollo de los productos definidos en los presentes términos, de acuerdo con el plan de trabajo concertado con la coordinación.
- 3) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de las cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
- 4) Desplazarse a los municipios objeto del proyecto a fin de realizar el proceso de asistencia in situ con las organizaciones sociales beneficiarias
- 5) Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los gastos de viaje y anticipos requeridos en la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
- 6) Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de CORDEPAZ.
- 7) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, el mobiliario y equipo que le hayan sido facilitados para la ejecución de sus labores.
- 8) Dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, dentro de los términos establecidos por la Ley en su calidad de trabajador independiente.

b. Obligaciones específicas

1. Familiarizarse con los documentos de referencia del resultado No. 4 Gobernanza del proyecto MASCAPAZ.
2. Aplicar el índice de capacidad organizacional ampliado (ICO ampliado) en los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico.
3. Actualizar la base de datos de las organizaciones sociales.
4. Apoyar la estructuración del documento que da cuenta de las condiciones iniciales de las organizaciones sociales de los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico.
5. Realizar las ayudas memorias de los talleres, reuniones de seguimiento y comités técnicos.
6. Ejecutar las actividades logísticas relacionadas con la implementación de la Escuela Campesina de Economía Solidaria.
7. Actualizar la información de la población beneficiaria con el proyecto a partir de la aplicación del ICO ampliado
8. Participar en el diseño e implementación de la Escuela Campesina de Economía Solidaria.
9. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean convocados por parte de Cordepaz.

Será responsabilidad de Cordepaz

1. Suministrar la información relacionada con el resultado No. 4 gobernanza del proyecto MASCAPAZ.
2. Entregar el instrumento de Índice de Capacidad Organizacional ampliado.
3. Entregar una base de datos con la información recopilada de organizaciones sociales de base (información secundaria y primaria por validar en territorio).
4. Financiar los gastos de desplazamiento y de logística de actividades que se requieran en desarrollo de las actividades previstas en el contrato.



MASCAPAZ
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**
NIT. 822.002.843-3

4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Al finalizar el periodo contractual, el profesional seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes resultados, para lo cual deberá trabajar de manera articulada con la coordinadora de la Escuela Campesina de Economía Solidaria:

- ❖ Aplicado el Índice de Capacidad Organizacional ampliado a por lo menos 20 organizaciones sociales por municipio.
- ❖ Actualizada una base de datos de las organizaciones sociales de base de los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico.
- ❖ Base de datos de los beneficiarios del resultado No. 4 de proyecto MASCAPAZ.
- ❖ Elaborada las ayudas memorias que soportan la realización de talleres, sesiones de seguimiento y comité técnico.

La fuente de verificación para el cumplimiento de los resultados descritos comprende:

- ✓ Documento de análisis de los Instrumentos de capacidad organizacional aplicados en el territorio.
- ✓ Base de datos digital de las organizaciones sociales del territorio actualizada.
- ✓ Ayudas memorias elaboradas y enviadas a los miembros del comité.

Productos:

Producto (P)	Descripción
P1. Plan de trabajo.	Determinará la programación de las acciones que se van a desarrollar en cada territorio.
P2. Documento de análisis de aplicación del ICO ampliado.	El contratista deberá entregar a CORDEPAZ un documento que dé cuenta del análisis de la aplicación del ICO ampliado en los cuatro municipios, acompañado por los instrumentos aplicados en formato digital.
P3. Bases de datos actualizada de las organizaciones sociales.	El contratista entregará a CORDEPAZ una base de datos de las organizaciones sociales de los cuatro municipios actualizada, Los datos que debe suministrar serán concertados con la coordinación del proyecto.
P4. Base de datos de los beneficiarios de la acción, específicamente los relacionados con el resultado No. 4 Gobernanza.	El contratista apoyará de acuerdo con la información levantada en territorio el diligenciamiento de la base de datos solicitada por la Unidad de Gestión el proyecto MASCAPAZ.
P5. Ayudas memorias.	Durante el desarrollo del objeto contractual, se deberán realizar y enviar las ayudas memoria producto de las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco del diseño e implementación de la Escuela Campesina de Economía Solidaria.

El contratista seleccionado deberá efectuar bajo la orientación de la coordinadora técnica del proyecto, el proceso de planeación operativa de su contrato, definiendo mediante cronograma la fecha de entrega de los respectivos productos, el cual entrará a formar parte integrante del contrato y será el referente para los pagos mensuales.

5. ÁREA GEOGRÁFICA QUE VA A CUBRIR

La prestación del servicio comprende acciones en los municipios de Villavicencio (Sede contractual); y los municipios de intervención del proyecto MASCAPAZ: área urbana y rural de los municipios de San Juan de Arama, Mesetas, Vista Hermosa y Puerto Rico, en el departamento del Meta y otras regiones del país si la dinámica del proyecto lo requiriese.

Se cubrirán los gastos de desplazamiento necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales, previa autorización del Supervisor, según las tarifas que para el efecto se tienen previstas por parte de Cordepaz. En todo caso, siempre el contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los gastos autorizados y causados.

Una vez aprobada la agenda de visitas por Cordepaz, para cada viaje el contratista deberá completar y enviar el Formato de Solicitud de Viajes a través de la intranet, con el fin de prever los reembolsos necesarios. Esta solicitud deberá



Fondo Europeo
para la Paz
Colombia

MASCA Paz
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**
NIT. 822.002.843-3

hacerse y enviarse al supervisor, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha del viaje. El contratista deberá diligenciar y enviar los formatos respectivos para la legalización y pago de las solicitudes de viaje y adjuntar los soportes requeridos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la visita. Si surgen problemas que puedan afectar los desplazamientos del consultor estos deberán ser informados al supervisor.

6. PERFIL DEL PROPONENTE

En el perfil del proponente se considerará los siguientes requisitos:

6.1. Formación académica

- ✦ Título profesional a nivel de pregrado en ciencias administrativas, económicas, sociales, ambientales o agropecuarias

6.2. Experiencia

- ✦ Experiencia profesional no inferior a doce (12) meses en procesos de formación a organizaciones sociales del área de intervención del proyecto que incluya como mínimo seis (6) meses en procesos de economía solidaria

Se valorará positivamente los profesionales que demuestren experiencia en la aplicación de metodologías y herramientas que favorezcan la participación de los actores vinculados en el proceso.

6.3. Otras cualificaciones

- Conocimiento en procesos de formación en economía solidaria
- Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva.
- Habilidad en procesos participativos.
- Habilidad en la elaboración y redacción de documentos técnicos y/o de gestión.
- Disponibilidad para desplazarse a lugares diferentes de su sitio de trabajo.
- Buenas relaciones de trabajo con personal y entidades del Estado.
- Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios.

7. FORMA DE CONTRATACION Y PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato será de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura de la ARL.

En todo caso la vigencia del contrato no podrá superar el 20.05.2020

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será determinado por la duración del mismo, tomando como referencia pagos mensuales de Se prevén pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) MCTE, contra entrega y aprobación de informe de avance, acompañado de los productos que correspondan para el periodo respectivo.

Para el trámite de pago, el contratista deberá además de los productos e informes pactados en el numeral 4 de estos términos de referencia, y conforme el Plan Operativo aprobado por el supervisor del contrato, presentar cuenta de cobro o factura de acuerdo a su obligación tributaria; planilla de pago desagregada por los conceptos de salud, pensión y riesgos laborales, tomando como Ingreso Base de Cotización - IBC, el 40% del valor total del honorario mensual; certificación de que la información de seguridad social no ha sido reportada para efectos de otra relación contractual y certificación para aplicación de renta laboral conforme al estatuto y la reforma tributaria.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de pago con sus respectivos soportes incluido la aprobación y autorización por parte del supervisor autorizada, y de conformidad con el convenio de cooperación No. 08 de 2018 suscrito entre Cordepaz y el Instituto SINCHI, fuente financiera para el presente contrato; la forma de pago prevista, queda sujeta a la disponibilidad de los recursos en caja, con cargo al presupuesto del convenio y cronograma de pagos dispuesto por SINCHI.



MASCA Paz
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**
NIT. 822.002.843-3

El contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos financieros:

1. La financiación del contrato se realizara con recursos derivados del contrato de subvención T06.04, el cual se encuentra exento de IVA, por tanto la propuesta financiera no deberá contemplar este concepto.
2. La única responsabilidad tributaria de Cordepaz es la de aplicación de retención en la fuente; por tanto este será el único descuento que se efectuará en caso de que el contratista seleccionado no se encuentre exento del mismo.

9. INFORMES

El contratista deberá presentar los informes y documentos al supervisor que designe CORDEPAZ, el cual tiene la función de revisar y aprobarlos mediante certificación o devolverlos para la introducción de ajustes o complementos

10. FINANCIACIÓN

La fuente de financiación del contrato será el Convenio de Cooperación No. 08 de 2018 suscrito entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" y CORDEPAZ- derivado del Contrato de Subvención T06.04 "SINCHI" – Unión Europea en el Marco de la acción denominada "Macarena Sostenible con Más Capacidad Para La Paz "MASCAPAZ"/ Rubro 5.9.37



SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva